

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº I.D.: 2053706



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACION

DECRETO EXEMTO N° 0023

SANTIAGO, 05 ENE 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el periodo por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- Doña Jenny ROSALES ROJAS, RUN: 21.560.314-8, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en TEMUCO.
- Doña Jeasenia Elizabeth SOLORZANO SANTANA, RUN: 21.129.662-3, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en TEMUCO.

ANÓTESSE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento
Saludo alto a Ud.

Manle

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario de Asuntos 47269

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION
Depart. Jurídico
Dep. T.R. y Regist.
Depart. Contabil.
Sub Dep. C. Central
Sub Dep. E. Cuentas
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.
Depart. Auditoría
Depart. V.O.P.U. y T
Sub Dep. Municipal

REFRENDACION
Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
Dedic. Dto.
Intendencia: <i>M</i>
Distribución: <i>M</i>
Colin J.A.
Colin J.A.
S.R.C.a.
M. RR.EA
Dept. Extranjeria y M.
Of. Partes Minint.
Archivo

ODH/159
[2524] 17/12/2009

DISTRIBUCIÓN:
Colin J.A.
Colin J.A.
S.R.C.a.
M. RR.EA
Dept. Extranjeria y M.
Of. Partes Minint.
Archivo